Acta de Adjudicación:

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE POLO

Referencia No.: AMP-CCC-CP-2021-0001.

En el Ayuntamiento Municipal de Polo, Ubicado en la Provincia Barahona, República Dominicana siendo las once horas de la mañana (11:00 a.m.) del día Uno (1) de diciembre del año dos mil veinte y uno (2021), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones, señores: **Licda. Danilsa Cuevas**, Alcaldesa y Presidenta del Comité de Compras y Contrataciones, **Dr. Alexander Florian** , Consultor Jurídico y Miembro, **Lic. Pablo Cuevas Peña** , Tesorero y Miembro, **Melvin Ernesto Feliz Moreta**, Encargada de Oficina de Libre Acceso a la Información y miembro y **Kelson Feliz**, Encargado de Planificación y en calidad de miembro.

El **Dr. Alexander Florian** dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes que esta reunión había sido convocada para dar a conocer y decidir sobre la siguiente:

AGENDA

PRIMERO: CONOCER y aprobar si procede, el Informe de Evaluación de Propuesta Técnicas y Económicas, el Reporte de Lugares Ocupados y la Recomendación de Adjudicación elaborado por el Departamento de Compras de este Ayuntamiento Municipal de Polo

SEGUNDO: DECIDIR sobre la Adjudicación del procedimiento de Referencia No.: AMP-CCC-CP-2021-0001.

Dando inicio de inmediato a los trabajos del Comité de Compras y Contrataciones, el **Dr. Alexander Florian**, puso a su disposición de los presentes todos los documentos mencionados en la agenda de la presente sesión.

POR CUANTO: Que en fecha quince (15) de noviembre de dos mil veinte y uno (2021), mediante Dictamen, el Consultor Jurídico del Ayuntamiento Municipal de Polo, manifestó su conformidad y aprobó el Procedimiento de Referencia No.: AMP-CCC-CP-2021-0001, y el Pliego de Condiciones del referido proceso.

POR CUANTO: Que en fecha quince (15) de noviembre de dos mil veinte y uno (2021), El Ayuntamiento Municipal de Polo, realizó el llamado a empresas y oferentes interesados en presentar ofertas referentes al Procedimiento de Comparación de Precios, Referencia No.: AMP-CCC-CP-2021-0001.

POR CUANTO: Que hasta el día veintidós (22) de noviembre de dos mil veinte y uno (2021), se efectuó la recepción de ofertas técnicas (Sobre A) y económicas (Sobre B) y la Apertura de la Oferta Técnica de los oferentes que presentaron propuestas, estos fueron: a) PROYECTOS DVF, SRL y b) VENTUREBUCKS INVESTMENTS, SRL.

POR CUANTO: Que en fecha veinticinco (25) de noviembre de 2021, El Departamento de Compras de este Ayuntamiento Municipal, remitió al Comité de Compras y Contrataciones los resultados de la Evaluación Técnica (SOBRE A) del referido proceso, concluyendo que: los proveedores PROYECTOS DVF, SRL y VENTUREBUCKS INVESTMENTS, SRL , CUMPLEN con todo lo requerido en el Pliego de condiciones del proceso de referencia, y por lo tanto queda habilitado para la apertura del Sobre B.

POR CUANTO: Que en fecha veintinueve (29) de noviembre de 2021 El Comité de Compras del Ayuntamiento Municipal de Polo, mediante comunicación remitida por su presidenta, Notificó a los

oferentes participantes la Evaluación de las Ofertas Técnicas (Sobre A) y la Habilitación a la Apertura del Sobre B ya que cumplieron con lo requerido.

POR CUANTO: Que en fecha treinta (30) de noviembre de 2021 se efectuó la Apertura de la Oferta Económica (Sobre B) de los Oferentes PROYECTOS DVF, SRL y VENTUREBUCKS INVESTMENTS, SRL luego de resultar habilitados para dicha apertura.

POR CUANTO: Que en fecha treinta (30) de noviembre de 2021, El Departamento de Compras de este Ayuntamiento Municipal, remitió al Comité de Compras y Contrataciones los resultados de la Evaluación Económica (SOBRE B) y recomendación de Adjudicación del referido proceso, concluyendo que: "Procede la adjudicación del proceso **referente a la Compra de Un (1) Camión Compactador de 25 Yardas Cúbicas** a la empresa a**) VENTUREBUCKS INVESTMENTS, SRL**, un monto de **TRES MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL PESOS CON 00/100 (RD$3,304,000.00)**, en vista de que cumple con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas y además presenta el menor precio de las ofertas recibidas."

EN RELACION A TODO LO ANTES EXPUESTO Y EN ATENCION AL DERECHO:

CONSIDERANDO: Que el artículo 16, numeral 4 de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada el dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006), establece que la Comparación de Precios: *"Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso sólo aplica para las compras de bienes comunes con especificaciones estándares y adquisición de servicios y obras menores"*.

CONSIDERANDO: Que el Reglamento de aplicación de la Ley No. 340-06, promulgada el dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006), contenido en el Decreto No. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012), establece el procedimiento de selección y los elementos a considerar para Peritos y criterios para adjudicar.

CONSIDERANDO: Que el numeral 1 del artículo 3 de la citada Ley No. 340-06 y sus modificaciones, dispone que las compras y contrataciones se regirán entre otros principios por la eficiencia: Principio de eficiencia. Se procurará seleccionar la oferta que más convenga a la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines y cometidos de la administración. Los actos de las partes se interpretarán de forma que se favorezca al cumplimiento de objetivos y se facilite la decisión final, en condiciones favorables para el interés general.

CONSIDERANDO: Que se garantizó por todos los medios posibles los principios de transparencia, mayor participación de oferentes e igualdad de condiciones, sin perjuicio de los demás principios establecidos en la normativa aplicable.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada en fecha de trece (13) de junio de dos mil quince (2015).

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada el dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06, de fecha seis (6) de diciembre de dos mil seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012).

Acta de Adjudicación:

Proveedor	Total Adjudicado
VENTUREBUCKS INVESTMENTS, SRL	RD$3,304,000.00

Resolución Número cuatro (4):
ORDENAR, como al efecto **ORDENA,** a la División de Compras y Contrataciones, notificar la presente adjudicación a todos los oferentes participantes y difundirla en los medios pertinentes.

Resolución Número cinco (5):
ORDENA, como al efecto **ORDENA**, al Departamento Administrativo y Financiero reservar la disponibilidad de Cuota para Comprometer el presente proceso de Referencia No.: AMP-CCC-CP-2021-0001.

Concluida esta resolución se dio por terminada la sesión, siendo la una hora (01:00 p.m.) de la tarde, en fe de lo cual se levanta la presente acta, que firman todos los presentes en señal de aprobación y conformidad con su contenido.

Licda. Danilsa Cuevas
Alcaldesa
Presidente del Comité de Compras y Contrataciones

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE POLO
ALCALDIA
Polo, Barahona, R. D.

Dr. Alexander Florián.
Consultor Jurídico

Lic. Pablo Cuevas Peña
Tesorero

Kelson Feliz
Encargado De Planificación

Melvin Ernesto Feliz Moreta
Enc. Oficina de Libre Acceso a la Inf.